



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

URS-TI-00101-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2018-MPSM

Tarapoto, 27 de marzo de 2018.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 27 de marzo de 2018, trató la adquisición de terrenos para ejecución del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición final de los Residuos Sólidos Municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce de la Provincia de San Martín; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 58 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes inmuebles de las municipalidades, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 039-2018-URS-MPSM, de fecha 27 de marzo de 2018, la Unidad de Residuos Sólidos, solicita se ejecute acciones para la adquisición de terreno de tres hectáreas para la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto, y Disposición Final de los residuos sólidos municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, provincia de San Martín", con código SNIP 106247.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- AMPLIAR el acuerdo de Concejo Municipal N° 173-2017-MPSM, en el siguiente sentido: **APROBAR** la adquisición de siguientes predios:

I. PREDIO MATRIZ N° 30664:

1. Nombre del Propietario : PAREDES GARCÍA, WIGBERTO.
2. Nombre del Predio : SANTA JUANITA.
3. Ubicación:
 - a. Región : San Martín.
 - b. Provincia : San Martín.
 - c. Distrito : Juan Guerra.
 - d. Valle : Huallaga Central y Bajo Mayo.
 - e. Sector : Yacucatina.
4. ÁREA ADJUDICABLE : 11.1700 Hectáreas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



5. DISCRIMINADO DE ÁREA SEGÚN CAPACIDAD DE USO MAYOR:

- a. Cultivo en limpio : 11.700 Has.
- b. Cultivo permanente : 00.000 Has.
- c. Pastoreo : 00.000 Has.
- d. Tierras de aptitud forestal : 00.000 Has.
- e. Tierras de protección : 00.000 Has.
- Área total : 11.700 Has.

6. PERÍMETRO : 1.750.10 ml.

7. CUADRO TÉCNICO DE MEDIDAS PERIMÉTRICAS. DATOS TÉCNICOS:

VERT.	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	COORDENADAS PSAD 56		COORDENADAS WGS 84	
				ESTE (X)	NORTE (X)	ESTE (X)	NORTE (X)
1	1-2	14.7000	89°29'28"	354382.2400	9264874.0800	351156.8800	9264508.4900
2	2-3	25.0000	181°25'15"	354341.4300	9264865.4800	354116.0700	9264499.8900
3	3-4	314.5000	180°39'15"	354317.1100	9264859.7300	3554091.7500	9264694.1300
4	4-5	127.5000	180°52'12"	354011.8700	9264783.7700	353786.5100	9264418.1800
5	5-6	213.1000	178°42'15"	353888.5900	9264751.1000	353663.2300	9264385.50000
6	6-7	155.6000	88°49'41"	353681.4200	9264701.1800	353456.0600	9264335.5800
7	7-8	655.4000	91°8'32"	353648.0600	9264853.1900	353422.7000	9264487.5900
8	8-9	66.3000	179°50'0"	354285.2800	9265006.3900	354059.9200	9264640.7900
9	9-1	151.0000	89°3'16"	354349.7700	9265021.6900	354124.4100	9264656.1000

8. COLINDANTES DEL PREDIO:

- a. Norte : 30663
- b. Sur : 30665
- c. Este : 30668, 30670, 30671, 30672.
- d. Oeste : C003.
- e. Leyenda : C0001 U.N.A.; C0002 A.N.C.; C0003 CARRET.; C0004 CC.NN.; C0005 POBLADO; C0006 RIO; C0007 Qda; C0008 BOSQUE; C0009 LAGOS; C0010 IRRIGACIÓN; C0011 LMITE DIST/PROV.

II. PREDIO MATRIZ N° 30670.

- 1. Nombre del Propietario : LOZANO NAVARRO, WALTER ANTONIO.
- 2. Nombre del Predio : VENCEDOR.
- 3. Ubicación:
 - a. Región : San Martín.
 - b. Provincia : San Martín.
 - c. Distrito : Juan Guerra.
 - d. Valle : Huallaga Central y Bajo Mayo.
 - e. Sector : Yacucatina.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

4. **ÁREA ADJUDICABLE** : 14.6000 Hectáreas.
5. **DISCRIMINADO DE ÁREA SEGÚN CAPACIDAD DE USO MAYOR:**
- a. Cultivo en limpio : 14.6000 Has.
 - b. Cultivo permanente : 00.0000 Has.
 - c. Pastoreo : 00.0000 Has.
 - d. Tierras de aptitud forestal : 00.0000 Has.
 - e. Tierras de protección : 00.0000 Has.
- Área total : 14.6000 Has.
6. **PERÍMETRO** : 1.504.10 ml.

7. **CUADRO TÉCNICO DE MEDIDAS PERIMÉTRICAS. DATOS TÉCNICOS:**

VERT.	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	COORDENADAS PSAD 56		COORDENADAS WGS 84	
				ESTE (X)	NORTE (X)	ESTE (X)	NORTE (X)
1	1-2	409.1000	86°11'57"	354093.9300	9264382.9400	353868.5700	9264017.3500
2	2-3	314.5000	92°24'11"	354011.8700	9264783.7700	353786.5100	9264418.1800
3	3-4	25.0000	179°20'44"	354317.1100	9264859.7300	354091.7500	9264694.1300
4	4-5	131.0000	99°22'45"	354341.4300	9264865.4800	354116.0700	9264499.8900
5	5-6	195.5000	181°15'20"	354391.9700	9264744.6600	354166.6100	9264379.0600
6	6-7	57.5000	97°19'52"	354471.3300	9264566.0400	354245.9700	9264200.4400
7	7-8	41.5000	184°0'1"	354400.1800	9264536.1700	354196.8200	9264170.5800
8	8-9	20.8000	180°0'40"	354388.2800	9264512.1800	354162.9200	9264146.5800
9	9-10	78.1000	185°24'9"	354371.2700	9264500.1400	354145.9100	9264134.5400
10	10-11	46.5000	171°12'37"	354312.0300	9264449.1800	354086.6700	9264083.5800
11	11-12	89.3000	154°52'52"	354272.5300	9264424.5800	354047.1700	9264058.9900
12	12-13	57.5000	194°41'42"	354183.8800	9264414.0300	353958.5200	9264048.4300
13	13-1	37.8000	173°53'3"	354130.3400	9264392.9500	353904.9800	9264027.3600

Artículo 2°.- PRECÍSESE que los mencionados predios serán destinados para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición final de los Residuos Sólidos Municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce de la Provincia de San Martín".

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía.
G.M.
OAJ
OSG
OCyP
URS
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE (e)